



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20221703126491

Fecha: 31-03-2022

20221703126491

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

170

Doctor:
CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS
Secretario General (E)
Concejo de Bogotá, D.C.
secretariageneral@concejobogota.gov.co
Calle 36 No. 28A – 41
Bogotá D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 05-04-2022 12:49:43

2022ER5286 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: SECRETARADISTRITAL DE GOBIERNO/FELIPE JIMENEZ ANGEL

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/DUARTE CUADROS CARLOS ARTURO

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION NO. 152-2022

OBS: ---

Asunto: Respuesta a la Proposición No. 152 de 2022.
Radicado No. 2022-421-106540-2

Respetado Secretario:

Acuso recibo de la Proposición No. 152 de 2022, radicada en este despacho el pasado 29 de marzo del presente año, suscrita por los concejales Marco Acosta Rico y Emel Rojas Castillo, integrantes de la bancada del partido Colombia Justa y Libres, relacionada con el tema: “*Defensa al derecho de la libertad religiosa en Bogotá, protección al hecho religioso y seguridad en los templos, iglesias y lugares de congregación*”.

Sobre el particular, dentro del marco de las competencias que corresponden a esta Secretaría, me permito remitirle la repuesta suministrada por la Subsecretaria para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, según comunicación con radicado No. 20223000119033, (Anexo).

Cordialmente,

FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Distrital de Gobierno

Anexo: Uno (cinco folios).

Proyectó: Stephanie Zamora Guzmán – Contratista DRP. *Stephanie Zamora G*

Revisó: Ángela Patricia Cruz Vargas - Profesional Universitaria DRP. *Angela Cruz Vargas*
Edison Alfonso Díaz Barajas – Contratista DRP. *Edison Díaz Barajas*

Aprobó: Danilson Guevara Villabón – Director de Relaciones Políticas. *DG*



MEMORANDO

300
Bogotá D.C.

PARA: DANILSON GUEVARA VILLABÓN
Dirección de Relaciones Políticas

DE: DANIEL RENÉ CAMACHO SÁNCHEZ
Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos

ASUNTO: Respuesta Proposición No. 152 del 24 de marzo de 2022. Memorando No. 20221700112973 del 25 de marzo de 2022.

Estimado Danilson, reciba un cordial saludo.

En atención a la Proposición No. 152 del 24 de marzo de 2022, presentada por los concejales Marco Costa Rico y Emel Rojas Castillo, integrantes de la bancada del partido Colombia Justas Libres, relacionada con el tema "Defensa al derecho de la libertad religiosa en Bogotá, protección al hecho religioso y seguridad en los templos, iglesias y lugares de congregación."; de manera atenta y de acuerdo con las competencias de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, establecidas mediante el Decreto Distrital 411 de 2016, procedemos a dar respuesta al cuestionario de la proposición, en los siguientes términos:

1. ¿Cuántos actos vandálicos se han registrado en contra de las iglesias (de cualquier confesión religiosa) en la ciudad de Bogotá desde 2018 a la fecha?

Respecto a la pregunta transcrita, es preciso advertir que de conformidad con las funciones establecidas en el Decreto Distrital 411 de 2016, la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos no es la entidad competente para investigar y dar trámite a las denuncias relacionadas con situaciones que puedan configurar la comisión de hechos como los descritos. Como consecuencia de lo anterior, no es posible suministrar la información requerida. Para estos propósitos, la Fiscalía General de la Nación, estará en capacidad de entregar información precisa acerca de lo que se solicita en la petición.

No obstante, sí cabe advertir que el Observatorio de Conflictividad, Diálogo Social y Gobernabilidad de la Secretaría Distrital de Gobierno, el cual hace parte de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para La Bogotá del Siglo XXI", adoptado mediante el acuerdo 761 de 2020, y desde el cual se hace monitoreo y seguimiento a los fenómenos de diálogo social, movilización y conflictividad en la ciudad de Bogotá, no tiene conocimiento de actos que se hubieren planeado o fuesen específicamente organizados o dirigidos en contra de las iglesias en la ciudad de Bogotá.

Ahora bien, respecto de los hechos sucedidos el pasado domingo 20 de marzo en el servicio religioso dominical matutino de la Catedral Primada de Colombia, en la Secretaría Distrital de Gobierno tuvimos conocimiento de ellos con posterioridad a su acaecimiento. Una vez enterados, por medio de este Despacho, de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos y de la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia, y también mediante la Alcaldía Local de La Candelaria, se brindó desde

ese mismo día el acompañamiento respectivo tanto a la parroquia y templo afectados, como a la Arquidiócesis de Bogotá, dando prevalencia a las decisiones que la Iglesia Católica Romana, en su calidad de Entidad Religiosa y Persona Jurídica de Derecho Público Internacional, tuviera a bien asumir para este evento en particular.

2. ¿Indique qué medidas preventivas ha tomado la administración frente a estos ataques en las iglesias?
5. ¿Qué estrategia se está utilizando para reducir las afectaciones contra los diferentes templos, capillas e iglesias de las diferentes confesiones religiosas?

7. ¿Qué medidas se tienen contempladas para reducir los ataques y la intolerancia contra el hecho religioso en la ciudad de Bogotá?

Para responder a las preguntas transcritas, es necesario indicar que en Bogotá se expidió el Decreto 093 del 12 de febrero de 2018, “Por el cual se crea la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia, para el Distrito Capital”. Esta política pública es producto de un proceso que inició aproximadamente en 2014, cuando la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno emprendió un plan de incidencia con organizaciones de las múltiples confesiones religiosas existentes en Bogotá, dirigido hacia la promoción, difusión y defensa de los derechos fundamentales aludidos.

Esta política se constituye en el instrumento que protege el derecho fundamental de las personas a manifestar sus creencias individuales y colectivas, de manera pública o privada, y, además, en el instrumento que reconoce en el Distrito la dimensión espiritual de la ciudadanía, en tanto un derecho que debe garantizarse.

De conformidad con lo dispuesto en la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia del Distrito Capital, a continuación, se detallan los siete (7) resultados y quince (15) productos que se contemplan para su ejecución, aprobados mediante el CONPES 12 D.C de 2019.

Los resultados y productos de la política pública, de conformidad con los objetivos específicos trazados en el documento CONPES 12 D.C de 2019, son los siguientes:

Objetivos	Productos	Resultados
1. Disminuir factores sociales, culturales e institucionales que alimentan la intolerancia, la exclusión, la persecución y la apología del odio fundados en la religión.	1.1 Disminución en la percepción negativa de líderes y lideresas de Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR) en torno al trato recibido por funcionarios públicos y medios de comunicación.	1.1.1 Eventos de capacitación a servidores públicos para difundir los contenidos de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia en relación con el ejercicio de las funciones de cada sector administrativo o entidad distrital. 1.1.2 Eventos de capacitación a medios de comunicación, Policía Metropolitana y Dirección de Tránsito y Transporte Bogotá sobre el reconocimiento de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia.
2. Garantizar condiciones de igualdad que posibiliten el goce efectivo de los derechos de libertad religiosa, de culto y conciencia en Bogotá.	2.1 Aumento en la percepción positiva de la ciudadanía entorno al reconocimiento y respeto de su libertad de religión, culto y conciencia.	2.1.1 Campañas de promoción y reconocimiento de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia que promuevan los derechos y deberes involucrados en el ejercicio de la libertad de religión, culto y conciencia dirigidas a la ciudadanía en general
	2.2 Aumento de la percepción positiva de líderes y lideresas de Entidades	2.2.1 Campañas de divulgación para reconocer y prevenir la violencia intrafamiliar desde el respeto

	<p>Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR) en cuanto al reconocimiento y respeto de su libertad de religión.</p>	<p>por la libertad religiosa y de cultos, en las entidades públicas y sociedad civil en el marco de la Semana Distrital del Buen Trato</p> <p>2.2.2 Formación a servidores públicos, comunidades religiosas y la ciudadanía en general en relación con el contenido y el ejercicio de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia.</p> <p>2.2.3 Sensibilización a las Instituciones Educativas Distritales - IED en temáticas de libertad de religión y conciencia</p> <p>2.2.4 Campañas de sensibilización para promover la habilitación de lugares de culto neutros en terminales de transporte, establecimientos educativos, funerarias, centros hospitalarios, carcelarios y penitenciarios, guarniciones militares y de policía.</p> <p>2.2.5 Encuentro de especialistas en temáticas relacionadas con el ejercicio de la libertad religiosa</p>
	<p>2.3 Incremento del uso de espacios institucionales por parte de líderes y lideresas de Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR) para la participación ciudadana y el abordaje y resolución de conflictos.</p>	<p>2.3.1 Eventos de capacitación a líderes y lideresas de Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR) en participación ciudadana y resolución de conflicto.</p>
	<p>2.4 Baja en el índice de vulneración al derecho a la libertad religiosa y de cultos</p>	<p>2.4.1 Sistema de información y análisis sobre el ejercicio de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia en la ciudad.</p> <p>2.4.2 Línea base de prácticas religiosas en el Distrito Capital.</p>
	<p>2.5 Aumento del conocimiento acerca de los procedimientos para el restablecimiento de los derechos fundamentales de religión culto y conciencia.</p>	<p>2.5.1 Ruta de promoción y atención de derechos fundamentales de religión, culto y conciencia.</p>
<p>3. Implementar estrategias para fortalecer y articular iniciativas de paz y proyectos sociales provenientes de las comunidades religiosas con organizaciones de la sociedad civil, organismos de cooperación internacional e instancias institucionales del orden distrital y nacional.</p>	<p>3.1 Acciones de incidencia social a partir de la articulación del trabajo social y comunitario adelantado por las Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR).</p>	<p>3.1.1 Banco de iniciativas de la Secretaría de Gobierno sobre Proyectos Sociales y de paz de Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR).</p> <p>3.1.2 Plataforma para la acción social y comunitaria de las Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR) de la Secretaría de Gobierno</p> <p>3.1.3 Iniciativas ciudadanas de la Secretaría de Gobierno ejecutadas para fortalecer el liderazgo social ejercido por organizaciones del sector religioso con sede en Bogotá</p>

Fuente: Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia

Los productos en mención tienen un trabajo permanente con las comunidades religiosas, la ciudadanía en general y la administración distrital y local, en el entendido que estos están planteados con el objetivo de disminuir los factores que han dado lugar a que se vulneren los derechos fundamentales de religión, culto y conciencia en Bogotá.

Producto	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022
1.1.1 Capacitación funcionarios	-	3	4	4
1.1.2 Sensibilización Medios	-	4	4	4
2.1.1 Campañas Locales	-	10	11	10
2.2.1 Semana Buen Trato	-	1	1	1
2.2.2 Formación formal	-	100	100	100
2.2.3 Sensibilización IED	-	10	10	10
2.2.4 Lugares de culto neutros	-	N/A	1	1
2.2.5 Foro Distrital	-	1	1	1
2.3.1 Líderes Sector Religioso	-	4	4	4
2.4.1 Sistema de información	-	20	50	60
2.4.2 Línea Base	2%	10%	50%	70
2.5.1 Ruta de promoción	-	50%	60%	70
3.1.1 Banco de iniciativas	-	10%	20%	30
3.1.2 PIRPAS (Acción Social)	60%	70%	80%	90
3.1.3 Iniciativas Ciudadanas	4	4	5	5

Dicho lo anterior, y para el cumplimiento de este propósito la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia de la Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con varias estrategias de trabajo como la gestión técnica de los espacios de participación del sector tales como el Comité Distrital de Libertad Religiosa, creado por medio del Acuerdo 685 de 2017. Actualmente la instancia viene operando, cuenta con reglamento interno, mesa directiva, plan de trabajo, informes periódicos, tres subcomisiones de trabajo, entre otros.

En similar sentido desde la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia se ha promovido ampliamente la creación, instalación y gestión de los Comités Locales de Libertad Religiosa, iniciativa que, acogida por alcaldes locales y juntas administradoras locales, ha sido de impacto estratégico en el fortalecimiento de la organización y la participación civil del sector religioso. A este respecto, cabe señalar que ya se encuentran creados los comités de las 20 localidades del Distrito, de los cuales 19 se encuentran instalados y operando, solo hace falta la localidad de Sumapaz que al momento no cuenta con suficientes entidades religiosas registradas que puedan conformar la instancia de participación:

Localidad	Acto Administrativo
01. Usaquén	DL 009/2019
02. Chapinero	DL 007/2021
03. Santa Fe	DL 005/2019
04. San Cristóbal	DL 005/2019
05. Usme	DL 012/2018
06. Tunjuelito	DL 009/2020
07. Bosa	AL 004/2018
08. Kennedy	AL 004/2016
09. Fontibón	DL 007/2019
10. Engativá	AL 002/2018
11. Suba	DL 004/2021
12. Barrios Unidos	DL 004/2019
13. Teusaquillo	DL 008/2019
14. Los Mártires	DL 006/2019

15. Antonio Nariño	DL 004/2021
16. Puente Aranda	AL 001/2019
17. La Candelaria	DL 011/2019
18. Rafael Uribe	DL 007/2019
19. Ciudad Bolívar	DL 001/2021
20. Sumapaz	DL 021/2020

Sumado a lo anterior, en cuanto a espacios de participación, es relevante el proceso de acompañamiento a los representantes del sector en espacios distritales como el Consejo Territorial de Planeación Distrital, el cual cumple un rol protagónico en los procesos de expedición del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá; y el Consejo de Política Social, el Consejo Distrital de Paz y Reconciliación, el Consejo Distrital de Participación Ciudadana o el Consejo Distrital de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar en los que hay representantes del sector religioso.

Además, con el propósito de reconocer e impulsar el aporte social que tienen los diferentes trabajos de las Organizaciones y Entidades Religiosas, la Subdirección de Asuntos Religiosos y de Conciencia articula el capital social propio del sector en la Plataforma Interreligiosa para la Acción Social y Comunitaria. En ella se establecen 6 líneas de trabajo sobre las cuales se gestionan acciones de impacto social para el bienestar de la ciudad, las cuales son: atención humanitaria y migrante, empleo y emprendimiento, componente de persona mayor, movimiento interreligioso a favor de la niñez, componente ambiental y la mesa interreligiosa de jóvenes.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 67 del Plan de Desarrollo Distrital actual, en el que se estipula que “el Gobierno Distrital con la coordinación de la Secretaría de Gobierno, emprenderá acciones que promuevan la articulación intersectorial, interinstitucional y territorial para la garantía y goce efectivo del ejercicio del derecho a la libertad religiosa, de cultos y conciencia en Bogotá; durante el año 2021 se realizaron talleres participativos denominados grupos focales para caracterizar la labor social, cultural, educativa, de salud, de convivencia, de paz y reconciliación de las Entidades Religiosas y Organizaciones del Sector Religioso en el marco de la política pública de libertad religiosa y de cultos nacional y distrital, con el propósito que dichos aportes contribuyan al cumplimiento de las metas del referido plan.

De esta manera, se han venido trabajando diversos instrumentos de caracterización, con los que se busca medir el papel del sector a partir de diferentes categorías. Es así que el primer instrumento es la encuesta de caracterización del hecho religioso a líderes y lideresas del sector, aplicada a 223 líderes y lideresas, y con la cual se busca analizar las amenazas y riesgos que pueden tener cada uno de ellos; las dificultades a las cuales se enfrentan en el ejercicio de su liderazgo ante las entidades y organizaciones; el aporte social que cada una de las organizaciones realiza; así como las dificultades identificadas durante la pandemia y la percepción sobre las dinámicas en torno al proceso de reapertura.

El segundo instrumento es la encuesta de caracterización del hecho religioso a la ciudadanía, aplicada a un total de 1903 habitantes del distrito capital, y con la cual se busca indagar sobre el nivel de identificación y de prácticas religiosas a nivel personal; si se han visto enfrentados a situaciones de vulneración de sus derechos de libertad religiosa, culto y conciencia; si tienen conocimiento de los diferentes mecanismos de objeción de conciencia; su nivel de participación en diferentes instancias y espacios de participación, como en las actividades y labores sociales organizadas por su congregación religiosa.

Otro de los instrumentos es la encuesta de caracterización del hecho religioso a funcionarios de entidades públicas del distrito, en la cual participó un total de 829 funcionarios, y a partir de la cual se evidencian las prácticas religiosas de los funcionarios; también sus diferentes características de discriminación religiosa y el nivel de importancia frente a la necesidad de fomentar el diálogo interreligioso dentro del distrito capital; igualmente si tienen conocimiento de las diferentes instancias para la objeción de conciencia; los niveles de participación de los funcionarios y funcionarias en las instancias de participación que existen en el distrito y su papel en diferentes actividades y acciones sociales del sector.

De esta manera, entre los tres primeros instrumentos se tuvo la participación de un total de 2955 habitantes del distrito capital con representación de todo el territorio.

Por último, se adelantaron grupos focales con la participación de 74 Organizaciones y Entidades del sector religioso con presencia en las 20 localidades, cuyo propósito consiste en identificar el aporte social del sector religioso en el distrito capital, a partir de tres grandes categorías: la atención social, acciones de empleo y empleabilidad, y asistencia psicoespiritual, con un total de 27 subcategorías.

De la mano con lo anterior, la Subdirección ha desarrollado una estrategia de georreferenciación y visitas a lugares de culto con el firme propósito de lograr su articulación a los procesos de participación y de aporte social que tiene el sector religioso en el Distrito. De esta manera, se han identificado más de 2000 lugares de culto en la ciudad y durante el primer trimestre del año 2022 se han realizado más de 89 visitas (con corte al 25 de marzo) para realizar la verificación de protocolos de bioseguridad.

De conformidad con las anteriores consideraciones, la Secretaría Distrital de Gobierno a través de su Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia de la entidad, reitera su compromiso con la promoción de acciones orientadas a fortalecer la educación y el respeto de los derechos relativos a la libertad religiosa y de conciencia de los habitantes del Distrito Capital, a través de estrategias e iniciativas como las comentadas; con el fin de que de ninguna manera sea vulnerado este derecho, así como tampoco lo sea ninguno de los derechos fundamentales constitucionales que le asisten a todos los colombianos, razón por la cual se insiste vehementemente en el llamado a la convivencia con respeto, a la tolerancia, a la comprensión y al diálogo para construir una ciudad más incluyente.

3. ¿Qué tipo de indemnización o apoyo se ha prestado por parte de la administración distrital a las iglesias para la restauración de templos y daños causados por actos vandálicos sufridos en las diferentes manifestaciones públicas?

Sobre el particular, es preciso señalar que desde el punto de vista jurídico quien genere un daño será quien esté en la obligación de realizar la indemnización correspondiente y, por lo tanto, se debe concluir que, al encontrarnos ante un hecho de un tercero, “la restauración de templos y daños causados por actos vandálicos sufridos en las diferentes manifestaciones públicas” no es una responsabilidad atribuible a la administración distrital.

4. ¿Qué tipo de acompañamiento policial o seguridad se brinda a las iglesias y sus feligreses?

En primera instancia, es menester señalar que de conformidad con el Decreto Distrital 411 de 2016, "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno", corresponde a la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia de la Secretaría Distrital de Gobierno, las siguientes funciones:

“(…) ARTÍCULO 17°. SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CONCIENCIA. Corresponde a la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Implementar las políticas, planes programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de los derechos relativos a la libertad religiosa y de conciencia de los habitantes del Distrito Capital, de conformidad con los lineamientos del orden nacional.
- b) Dirigir la formulación de estrategias para promover la apropiación social de los principios de libertad religiosa y de conciencia como derechos básicos que aportan a la construcción y promoción de la paz y la cultura democrática.
- c) Elaborar y articular estrategias para fomentar la organización y participación social alrededor de los principios de libertad religiosa y de conciencia para fomentar el reconocimiento de los derechos humanos, la diversidad cultural y la cultura democrática.
- d) Promover acciones distritales para la protección y defensa de las diferentes prácticas sociales alrededor de la libertad religiosa y de conciencia, en el marco de la constitución y la Ley.
- e) Articular el ejercicio de la libertad religiosa de cultos y de conciencia para su institucionalización y reconocimiento como derechos fundamentales que aportan a la construcción y promoción de la paz y la cultura democrática.
- f) Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia. (…)

Por lo expuesto anteriormente, el acompañamiento policial o de seguridad no se encuentra dentro de las funciones a desarrollar por parte de la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia de la entidad, razón por la cual se deberá consultar a las entidades correspondientes.

6. ¿Qué estrategias se están utilizando para sensibilizar a servidores públicos y comunidad en general sobre el hecho religioso, buscando combatir la intolerancia religiosa?

Ahora bien, tal y como se señaló en lo expuesto frente a los numerales 2, 5 y 7 del cuestionario de la proposición, actualmente la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia, ha venido realizando sensibilizaciones relativas al derecho de libertad religiosa y de conciencia, con el acompañamiento de Alcaldías Locales, el Instituto Distrital de Turismo, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, entre otras, y en las que se ha contado con la participación de más de 300 servidores públicos del Distrito Capital en el marco de 9 espacios de sensibilización.

Hay varios productos contemplados por el Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia que están relacionados con el componente de campañas de promoción, capacitación y sensibilización. Se destacan las sensibilizaciones realizadas a las Instituciones Educativas Distritales con las que actualmente se ha alcanzado más de 1.000 docentes y profesionales de IED, mesas de rectores, mesas de coordinadores, mesas de orientadores y mesas de docentes sensibilizados sobre asuntos de Libertad Religiosa.

También se han realizado 8 jornadas de sensibilización a medios de comunicación alternativos y comunitarios, una de ellas de carácter virtual, al tiempo que se han establecido conversaciones con más de 45 medios de comunicación, corporaciones y representantes de agrupaciones de medios (FLIP, Corprensa, Central de Comunicación Comunitaria y Alternativa, entre otros). En estos espacios también se focalizó la sensibilización a la fuerza pública en 3 espacios con 104 uniformados en la localidad de San Cristóbal.

De igual manera se resalta la campaña distrital y las campañas locales en el marco de la libertad de creer (#EresLibreDeCreer), que se han lanzado en las redes sociales de la Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías Locales, promoviendo el respeto y buscando combatir la intolerancia religiosa.

En similar sentido se han hecho más de 10 reuniones de sensibilización sobre la Ruta de Promoción y Atención de los Derechos Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia en localidades como Engativá, Bosa y Usaquén, además de sesiones de promoción en el marco de los Comités Locales de Envejecimiento y Vejez, y con los delegados distritales a los Consejos Tutelares, entre otros, dando a conocer el termómetro de vulneraciones, resaltando como en los ámbitos social, académico, laboral y familiar tales conductas ocurren con mayor frecuencia, señalando los canales de atención electrónica y telefónica que la ruta posee, o dando a conocer las entidades que tienen deberes misionales respecto de estos derechos fundamentales.

Sumado a ello, los Foros Distritales de Libertad Religiosa desarrollados en coordinación con universidades con sede en el Distrito y con trayectoria en estudios sobre el hecho religioso, tales como la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Javeriana, la Universidad San Buenaventura, la Universidad de la Salle, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, la Universidad de la Sabana, la Universidad Santo Tomás y el Observatorio de la Arquidiócesis de Bogotá, han permitido espacios de socialización y reflexión académica en los que han participado más de 1500 personas en sus cuatro versiones.

En otra de las estrategias de los productos de la política pública, junto a otros centros universitarios, se han llevado a cabo diplomados con enfoques en los que se realizan sensibilizaciones sobre el trabajo del sector y la capacitación para ello. Es el caso del diplomado realizado con la Escuela de Ingenieros Militares sobre gestión del riesgo orientado a líderes religiosos en el 2021, en el que se inscribieron 148 personas, y el diplomado sobre Ciudadanías Saludables orientado a lideresas comunitarias y del sector religioso de la Fundación Universitaria del Área Andina que contó con 206 personas inscritas.

Por otra parte, con las campañas de sensibilización realizadas con la Ciudadela Universitaria CITYU, y con la Subdirección de Servicios Funerarios de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, se pretende poner en marcha los lugares de culto neutro como espacios que buscan acoger a los feligreses de diversas religiones para que cuenten con un punto donde puedan orar, meditar y llevar a cabo sus ceremonias en instalaciones públicas o privadas, promoviendo el ejercicio de la libertad religiosa y de cultos, y la aplicación de ambientes seguros para el ejercicio de la libertad religiosa, donde se ofrezcan garantías a sus integrantes para participar o abstenerse de hacerlo, en actividades religiosas o las que consideren contrarias a sus creencias, que pueda programar las entidades públicas o privadas.

En conjunto con todo lo anterior, además, en diversas reuniones más recientes se han abordado de manera directa con el sector religioso, representado tanto en sus espacios de participación ciudadana, es decir, los Comités Distrital y Locales de Libertad Religiosa, como con algunos líderes individualmente considerados, sus expectativas y los compromisos que como Administración hemos asumido, al continuar el proceso de implementación de la Política Pública, fortalecer el capital social del sector movilizado mediante Entidades Religiosas y Organizaciones del Sector Religioso, y el acompañamiento a la fundamentación e impulso de su acción local.

En esa vía, no podemos dejar pasar por alto, por ejemplo, los resultados exitosos que potencian la garantía de los derechos fundamentales de religión y culto en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, al considerar los lugares de culto como equipamientos sociales, logrando su inclusión en las manzanas del cuidado, de tal suerte que su implantación podrá darse en cualquier lugar de Bogotá que no se encuentre

bajo restricciones ambientales, históricas o de seguridad; también el avance de ciudad que representan los presupuestos participativos, estrategia en la cual el Sector Religioso ha ganado e incluso, ejecutado, 9 proyectos en las localidades de Bosa, Engativá, San Cristóbal, Puente Aranda, Kennedy, Suba, Fontibón y Usaquén; o el desarrollo tanto de la Línea Base de Prácticas Religiosas en el Distrito, como del Sistema de Información y Análisis del Hecho Religioso, herramientas de conocimiento y gestión que quedan a disposición de Bogotá, y de la Administración Distrital por supuesto, para el estudio, investigación y toma de decisiones de ciudad, construidos a partir de 2901 encuestas, de las cuales 229 fueron practicadas a líderes y lideresas del sector religioso; 1903 directamente a la ciudadanía y 829 más a funcionarios públicos.

Así mismo, nuestros alcaldes locales también hacen evidente su compromiso con la garantía de la libertad religiosa como derecho fundamental, en cuanto acompañan y apoyan los diversos ejercicios ciudadanos del sector en sus territorios atendiendo la problemática; como en el incidente presentado en la Catedral Primada el pasado 20 de marzo, al cual ya se hizo referencia; rodeando los planes de acción de los Comités Locales de Libertad Religiosa; facilitando el uso del espacio público que administran para la realización de reuniones o servicios de carácter religioso; brindando solución, de acuerdo con sus competencias, a problemas directos en el territorio; articulando acciones con otros sectores administrativos o entidades para promover el derecho; o llevando beneficios a poblaciones vulnerables gracias al aporte social del sector religioso.

Por todo lo anterior, en relación con las libertades fundamentales de religión y culto, la Secretaría Distrital de Gobierno reitera su compromiso. Es clave el fortalecimiento de las iniciativas de socialización y pedagogía cívica relacionada con la garantía de este derecho, permitiendo que las personas reconozcan la vulneración y sobre todo las medidas para revertir las afectaciones y garantizar la convivencia con respeto a todos los miembros de las comunidades. La ciudad cuenta con nuestra determinación para *fomentar el respeto por la libertad e igualdad religiosa, de culto y de conciencia desde la promoción y apropiación social e institucional de una cultura que reconozca plenamente estos derechos, con el fin de convertir al Distrito Capital en una ciudad que previene y reduce su vulneración o amenaza y que afianza la pluralidad religiosa expresada material y simbólicamente en el territorio*, cual es el tenor del objetivo general de nuestra Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para Bogotá Distrito Capital 2018-2028.

De esta forma, esperamos haber atendido satisfactoriamente la petición citada en el asunto, no sin antes reiterar nuestro compromiso con la promoción y garantía de los derechos de la ciudadanía.

Atentamente,



DANIEL RENÉ CAMACHO SÁNCHEZ

Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos
Secretaría Distrital de Gobierno

Anexos: N/A

Proyectó: Angélica Angarita Serrano - Contratista Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y Conciencia
Maicol Quiroga Barrantes - Contratista Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y Conciencia
Wenceslao Malaver Bernal - Contratista Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y Conciencia

Revisó: Andres Felipe Arbeláez Vargas – Subdirector de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia
Natalia Loaiza Mesa – Contratista Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos